



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp.

Montevideo, 29 de abril de 2009.-

RESOLUCIÓN 189 ACTA 010

VISTO: La invitación de la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de la Junta Departamental de Salto para la reunión de trabajo sobre “Posibles daños a la salud humana por las instalaciones de antenas” el día 8 de mayo de 2009 a las 20:00 horas.

RESULTANDO: Que es de interés de esta Unidad Reguladora participar en la reunión referida.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente,

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-** Designase en comisión de servicio al Ing. Leslie Green para concurrir a la reunión de trabajo sobre “*Posibles daños a la salud humana por las instalaciones de antenas*” organizada por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de la Junta Departamental de Salto que se realizará el día 8 de mayo de 2009 en la ciudad de Salto.
- 2.-** Abónese al Ing. Leslie Green 1 (uno) día de viático alimenticio (cat. B – más de 150 km.) por un monto de \$ 720 (pesos uruguayos setecientos veinte) y \$ 850 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta) para el pago del pasaje ida y vuelta a esa ciudad.
- 3.-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente comisión de servicio se imputará con cargo a los objetos del gasto 231 – Pasajes al interior y 234 – Viáticos al interior de la Unidad Ejecutora 09 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Programa 05 – Coordinación y Control de Servicios de Comunicaciones del Inciso 02 - Presidencia de la Republica, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial).
- 4.-** Notifíquese al funcionario y a la División Contable para diligenciar la liquidación de viáticos. Cumplido, archívese.